

**Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc.
(FINJUS)**

**Fortalecer el Ministerio Público
para reforzar la lucha contra la criminalidad
y la corrupción**

Propuesta para la Agenda de la

**Cumbre por la Consolidación y Ampliación
de la Gobernabilidad, la Sostenibilidad
Macroeconómica y el Desarrollo
Económico y Social del país.**

15 de enero, 2009

I. CONCEPTUALIZACION DEL FENOMENO

La sociedad dominicana observa con estupor los signos del crecimiento del crimen organizado en importantes sectores e instituciones nacionales. Esto se corresponde, asimismo con un aumento de la percepción de inseguridad, los actos violentos y la desconfianza en el sistema de justicia como el escenario adecuado para detectar, investigar, perseguir y sancionar los responsables de dichos actos.

Numerosos estudios e investigaciones han señalado reiteradamente la vinculación estrecha entre el desarrollo económico y social y la existencia de un Estado de derecho, basado en la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la efectividad y legitimidad de los órganos jurisdiccionales.

En todas las sociedades modernas, el Ministerio Público concentra una gama de funciones primordiales en el sistema de justicia penal, que apuntan en la dirección del control y sanción de la criminalidad. En nuestro país, la puesta en vigencia del Código Procesal Penal, supuso un gran cambio para el Ministerio Público al pasar de un "híbrido sin poder" a director de la investigación y verdadero acusador público. Hoy se le considera el sujeto más "expuesto" y con las "funciones más diversificadas".

Es cierto que la aprobación del Estatuto del Ministerio Público, la consecuente creación de la Escuela Nacional del Ministerio Público, los presupuestos de Carrera e inamovilidad dispuestos en la Ley, complementados por el Reglamento de la Carrera del Ministerio Público, constituyen pasos de avance en cuanto a la creación de las bases jurídicas para un serio proceso de institucionalización del acusador público.

Sin embargo, los propósitos que perseguía ese conjunto de cambios institucionales y normativos aún no han resultado en un incremento de la eficacia del Ministerio Público en el nivel que espera la sociedad dominicana.

Vivimos en un país con una frágil configuración institucional. La juventud de este proceso, las contradicciones e incongruencias técnicas expresadas en el Estatuto del Ministerio Público, así como lo débil que a estos fines resulta la regulación fundamentalmente reglamentaria de la Carrera, son aspectos que en sí mismos no constituyen una garantía para la permanencia, continuidad y consolidación de los logros que se han alcanzado.

Para explicar el origen de los problemas expuestos, se mencionan la carencia de un marco constitucional que de permanencia a los cambios introducidos; la dependencia del Poder Ejecutivo, lo dificulta la carrera; la politización de muchos de sus miembros y la falta de recursos adecuados para el desempeño de sus funciones. Estos elementos le dificultan su labor eficaz en el sistema de justicia, por no estar a la par de la judicatura ni tener la capacidad para dirigir efectivamente la labor de investigación, lo que produce en muchas ocasiones graves incoordinaciones con la Policía Nacional u otros organismos, lo que en definitiva contribuye a la impunidad o falta de sanción del crimen organizado y la corrupción.

II. Propuestas para el Fortalecimiento del Ministerio Público para reforzar la lucha contra la criminalidad y la corrupción

En función de lo anterior, proponemos que la Cumbre por la Consolidación y Ampliación de la Gobernabilidad, la Sostenibilidad Macroeconómica y el Desarrollo económico y social del país adopte como una de sus conclusiones principales las siguientes:

1. Establecer como una prioridad de la reforma constitucional la consagración de la independencia funcional del Ministerio Público, mediante una fórmula que garantice al mismo tiempo la potestad del Poder Ejecutivo de nombrar el Procurador General de la República así como la aplicación del Estatuto del Ministerio Público.
2. Propiciar la profundización del proceso de profesionalización y selección de los procuradores Fiscales en todo el país, en base a los programas impartidos en la Escuela Nacional en el Ministerio Público y separar de sus filas a quienes no cumplan con los criterios definidos en la Ley.
3. Dotar al Ministerio Público de los recursos suficientes para incrementar su efectividad en la persecución del crimen organizado y la corrupción, mediante la especialización de sus funciones de investigación, que redunde en mejores acusaciones ante los tribunales de la república.

4. Establecer los mecanismos interinstitucionales que garanticen una coordinación efectiva y más productiva entre el Ministerio público y la Policía Nacional para la investigación y acusación de los responsables de crímenes.

Por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)

Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán
Vicepresidente Ejecutivo

15 de enero, 2009